

0 4 Ene 2012

Parral,

DECRETO EXENTO

Nº 45. /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. Nº 2595-148-L111 "Flores para Ornamentación en Altura Avenida Buenos Aires".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. Nº 2595-148-L111 "Flores para Ornamentación en Altura Avenida Buenos Aires".

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 2595-148-L111 "Flores para Ornamentación en Altura Avenida Buenos Aires".

TOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ATEJANDRA ROMANICLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ISRAEL URKUTA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

ADM/

DIRECTOR

NUNICIPA

IUE/ARC/JCS/laba.-DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- Arc. Obras
- 5.-Arc. Partes

DE OBRAS